Rita Zorc

INA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 120 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2012 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL I.N.A.N." - PLURIANUAL.

Asunción, 05 de febrero de 2013

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 "ADQUISICION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL I.N.A.N."**, entre los cuales figura el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 "ADQUISICION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL I.N.A.N."** conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que en el Acto de Apertura de Sobres realizado en fecha 16 de febrero de 2012, se han recibido 05 (cinco) Ofertas.

Que la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 "ADQUISICION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL I.N.A.N."** fue adjudicada mediante Resolución S.G. N° 133, de fecha 5 de marzo de 2012.

Que dicha Resolución fue objeto de protesta por parte de la empresa SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.R.L.

Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ordenó, por Resolución DNCP N° 2677 /12, retrotraer lo actuado a la etapa de Evaluación de las Ofertas, teniendo en cuenta los delineamientos trazados en dicha Resolución.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Prof. Dr. Rafael Figueredo Grijalba, Director General; la Lic. Graciela Villalba Cabrera, Directora Administrativa; el Abog. José Benítez Aquino, y el Sr. Juan Benítez, Dpto. de Servicios Generales, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 263, de fecha 4 de febrero de 2013, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 120

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2012 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL I.N.A.N." - PLURIANUAL.

15 de febrero de 2013
Hoja N° 2/2

Que en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional, Artículo 242°, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 "ADQUISICION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL I.N.A.N."**; de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	ÍTEM	MONTO – G.
EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN S.R.L.	I	207.095.508
		207.095.508

GUARANÍES DOSCIENTOS SIETE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHO.

Artículo 2°. Establecer que la presente erogación sea financiada con fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes del Presupuesto General de la Nación Ejercicios Fiscales 2012 y 2013, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria.

Artículo 3°. Autorizar al Director General del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN a suscribir el contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

/sbc/lbm

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 178.—

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 120, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2013 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2012 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INAN" – PLURIANUAL.

Asunción, 12 de marzo de 2013

VISTA:

La Resolución S.G. N° 120, de fecha 15 de febrero de 2013 *"Por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 "ADQUISICION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INAN" - Plurianual"*; y

CONSIDERANDO:

Que se ha precedido a la reevaluación ordenada por Resolución DNCP N° 2677/12, de fecha 26 de diciembre de 2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la cual recomienda la adjudicación a la empresa SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCION S.R.L.

Que el criterio del Comité de Evaluación ha sido el de adjudicar por los 6 (seis) meses restantes del año 2013 y no por los 18 (dieciocho) meses establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, debido a la protesta presentada en el llamado de referencia y teniendo en cuenta que a la empresa Watchman S.R.L. ya se le había abonado por 6 (seis) meses de servicios prestados al INAN.

Que la rectificación afecta a la siguiente firma:

Empresa	Monto Adjudicado	Monto Rectificado
EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCION S.R.L.	207.095.508	69.031.836

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 487, de fecha 21 de febrero de 2013, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional, Artículo 242°, los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, establecen que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Rectificar el Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 120, de fecha 15 de febrero de 2013 *"Por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 "ADQUISICION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INAN" - Plurianual"*, específicamente el monto de la adjudicación, de acuerdo con el siguiente cuadro:

EMPRESA	ÍTEM	MONTO – G.
EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCION S.R.L.	1	69.031.836
		69.031.836

GUARANÍES SESENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 178.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 120, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2013 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2012 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INAN" – PLURIANUAL.

12 de marzo de 2013
Hoja N° 2/2

Artículo 2°. Establecer que los demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 3°. Disponer que la presente Resolución sea anexada a la Resolución S.G. N° 120/2013.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/sbc/lbm